

10020131446

**Teleflex®**  
MEDICAL

HOSPITEN GESTIÓN

18 MAY 2009

NOMBRE Y FIRMA

HOSPITEN ANDALUCIA S.L.  
CTRA.NACIONAL 340 KM 62  
PARTIDO EL VELERIN  
29680 ESTEPONA

Teleflex Medical, S.A.

Polígono Industrial Camporroso  
Calle Quito, s/n - Nave 1-5  
28806 Alcalá de Henares (Madrid)

Tel.: +34 91 830 04 51

Fax: +34 91 830 03 69 / +34 91 830 03 70

www.teleflex.com

www.ruesch.de

ATT: Jefe de Suministros

## NOTIFICACION MUY IMPORTANTE

ASUNTO: SUBROGACIÓN DE TELEFLEX MEDICAL SA (Sociedad absorbente) POR ARROW IBERIA, S.A. (Sociedad absorbida) que tendrá efecto el día 4 de mayo de 2009.

Madrid, 28 de abril de 2009

Estimados Señores:

Dña Belén Moya Gutierrez, actuando en nombre y representación de la empresa TELEFLEX MEDICAL SA con CIF: A-03142114 y de la empresa ARROW IBERIA, S.A. con CIF A-80792302 con domicilio ambas, a efectos de notificaciones, en Alcalá de Henares (Madrid), les informa:

- Que el pasado día 13 de abril de 2009 fue otorgada ante Notario la escritura de FUSION POR ABSORCIÓN mediante la que se eleva a público el siguiente acuerdo: **"La sociedad TELEFLEX MEDICAL S.A. con CIF: A-03142114 ABSORBE a la sociedad denominada ARROW IBERIA, S.A. con CIF: A-80792302."**
- Que tras concluir el proceso de fusión, la empresa absorbente TELEFLEX MEDICAL S.A. se subroga automáticamente en los derechos y en las obligaciones asumidas por la empresa absorbida ARROW IBERIA, S.A. a partir del 4/mayo/09.

Por lo tanto les rogamos que:

- Actualicen sus ficheros.
- Lo comunique a su almacén.

A partir de esta comunicación, la firma ARROW únicamente existirá como marca comercial registrada, perteneciente al GRUPO TELEFLEX.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo,

Nota: Anexo adjunto fotocopia de la página de la escritura donde consta esta notificación.

  
Belén Moya  
Directora.  
A-03142114  
28806 Alcalá de Henares (Madrid)



íntegramente reproducidas a todos los efectos. En consecuencia, el señor compareciente, otorga la presente escritura con sujeción a las siguientes:—

—————CLÁUSULAS:—————

**PRIMERA.- FUSIÓN POR ABSORCIÓN.** —————

Quedan fusionadas las Sociedades "TELEFLEX MEDICAL, S.A.U." y "ARROW IBERIA, S.A.U.", mediante la absorción de la última por la primera. Por lo tanto, "TELEFLEX MEDICAL, S.A.U", adquiere en bloque, a título de sucesión universal, todo el patrimonio de la Sociedad absorbida, de conformidad con los balances de referencia para la fusión, cerrados al día 30 de Noviembre de 2008, quedando la Sociedad absorbente plenamente subrogada en cuantos derechos y obligaciones procedan de la Sociedad absorbida, sin reserva, excepción ni limitación conforme a la Ley. Todo ello según resulta de los respectivos acuerdos de fusión que figuran en las certificaciones unidas a esta matriz y cuyos términos se dan por reproducidos. —————